### PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : CP-ABR-9-2025-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍAS VECINALES: JU-639 TRAMO: EMP. PE-22B - TUPÍN - PTA.

CARRETERA (BUENOS AIRES) (PROG. 12+700), L=12.70 KM,

Ruc/código : 20612290491 Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : INGENIA PRO E.I.R.L. Hora de envío : 22:33:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LA EXPERIENCIA SOLICITADA DEL PERSONAL CLAVE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL JEFE DE SUPERVISIÓN Y DEL ASISTENTE DEL SUPERVISOR MENCIONA COMO EXPERIENCIA JEFE DE MANTENIMIENTO, LA MISMA QUE SE OBSERVA QUE JEFE DE MANTENIMIENTO POR LO GENERAL SE CONTRATA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES Y DEPARTAMENTALES Y NO PARA MANTENIMIENTO PERIODICOS, POR LO QUE SOLICITO AL COMITÉ QUE SE CONSIDERE LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN Y DEL ASISTENTE DEL SUPERVISOR, EXPERIENCIAS EN OBRAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, AL IGUAL COMO ESTIPULA EN LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y PARA EL ESPECIALISTA SSOMA (SSOMA= SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE), CASO CONTRARIO SE ESTARIA DIRECCIONANDO A ALGUN POSTOR FAVORECIDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5.1 Literal: C.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU; CODIGO PROCESAL PENAL VIGENTE; LEY DE TRANSPARENCIA Y LEY DE ESANTRATSe acoge parcialmente

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente de acuerdo a lo siguiente en referencia al:

JEFE DE SUPERVISION:

Experiencia mínima de dos (02) años mínimo como Supervisor y/o Residente y/o Inspector de servicio; en Servicios similares, las mismas que deben acreditarse a partir de la obtención de la colegiatura.

ASISTENTE DEL SUPERVISOR:

Experiencia mínima de un (01) año mínimo, como asistente de residente y/o residente y/o jefe de mantenimiento y/o asistente supervisor y/o supervisor y/o asistente de inspector y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de inspector en la ejecución de servicios similares y/o infraestructura vial, contados a partir de la colegiatura.

ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS

Experiencia mínima de un (01) año como especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia, en la ejecución de servicios similares y/o infraestructura vial, contados a partir de la colegiatura.

ESPECIALISTA EN SSOMA (SSOMA= Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente)

Experiencia mínima de dos (01) año como jefe SSOMA y/o especialista SSOMA y/o especialista en seguridad y salud y/o especialista en seguridad en la ejecución de servicios similares y/o infraestructura vial, contados a partir de la colegiatura. TENIENDO EN CUENTA QUE EL JEFE DE SUPERVISION TIENE QUE TENER EL CONOCIMIENTO ESENCIAL EN MATENIMIENTOS PERIODICO TAL ES ASI QUE EL RESTO DEL PLANTEL PROFESIONAL SE AMPLIA PARCIALMENTE DE ACUERDO AL OBSERVACION; A FIN DE NO RESTRIGIR LA PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Nomenclatura: CP-ABR-9-2025-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍAS VECINALES: JU-639 TRAMO: EMP. PE-22B - TUPÍN - PTA.

CARRETERA (BUENOS AIRES) (PROG. 12+700), L=12.70 KM,

Ruc/código : 20612290491 Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : INGENIA PRO E.I.R.L. Hora de envío : 22:33:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO IV DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN EL LITERAL C.1 CONTAR CON DIPLOMADO Y/O CAPACITACIÓN, EN TEMAS DE MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO, MECÁNICA DE SUELOS CON MENCIÓN EN CANTERAS EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS, DENSIDADES DE CAMPO EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS, CONTROL DE ESPESORES Y UTILIZACIÓN DE CANTERAS EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS, MEDIO AMBIENTE EN MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DEBE HABER FINALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS CONTADOS HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. REALIZANDO EL CONTEO DE TEMAS CAPACITADOS SON 6 PARA CADA PROFESIONAL Y NO DICE CADA UNO LA CANTIDAD DE HORAS LA MISMA QUE ES AMBIGUA Y CUALES PERTENECEN A CADA PROFESIONAL CLAVE; PARA SU ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONSIDERA A MÁS DE 200 HORAS 25 PUNTOS, AQUÍ NO ESPECIFICA SI SON HORAS ACADÉMICAS, HORAS LECTIVAS U OTRA MODALIDAD, POR LO QUE SOLICITO AL COMITÉ QUE PARA EL JEFE DE SUPERVISIÓN Y ASISTENTE DE SUPERVISOR NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIONES EN MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO MAS NO EN LOS OTROS QUE SE SOLICITAN YA QUE EL ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE MECÁNICA DE SUELOS EN MENCIÓN EN CANTERAS, DENSIDAD DE CAMPO, CONTROL DE ESPESORES Y UTILIZACIÓN DE CANTERAS REFERIDOS A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y EL ESPECIALISTA SOMA DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE EN MANTENIMIENTO PERIÓDICO, DE IGUAL MANERA REITERO ACLARE LA CANTIDAD DE HORAS ESTAS PUEDEN SER LECTIVAS O ACADÉMICAS, POR CADA CERTIFICADO O DE MANERA GLOBAL ACUMULADOS..

- MANTENIMIENTO VIAL PERIÓDICO
- MECÁNICA DE SUELOS CON MENCIÓN EN CANTERAS EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS
- DENSIDADES DE CAMPO EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS
- CONTROL DE ESPESORES Y UTILIZACIÓN DE CANTERAS EN RELACIÓN A MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS
- MEDIO AMBIENTE EN MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS:

A ESTOS CURSOS LES FALTA LA ASIGNACION DE HORAS LECTIVAS O ACADEMICAS, CASO CONTRARIO SE ESTARIA DIRECCIONANDO A ALGUN POSTOR FAVORECIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: C.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU; CODIGO PROCESAL PENAL VIGENTE; LEY DE TRANSPARENCIA Y LEY DE ESANTRATSe acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE INDICANDO QUE LAS HORAS SON LECTIVAS Y SE EVALUARA LA CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS ACUMULADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Nomenclatura : CP-ABR-9-2025-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍAS VECINALES: JU-639 TRAMO: EMP. PE-22B - TUPÍN - PTA.

CARRETERA (BUENOS AIRES) (PROG. 12+700), L=12.70 KM,

Ruc/código :20612290491Fecha de envío :07/07/2025Nombre o Razón social :INGENIA PRO E.I.R.L.Hora de envío :22:33:36

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SEGÚN EL CAPÍTULO IV DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN EL LITERAL I. SOLICITA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001-2015, CONSIDERÁNDOSE UN GASTO INNECESARIO PARA EL POSTOR, YA QUE LA OBTENCION ES POR UN PAGO MAS NO ES VALIDADO POR NINGUN PROCESO DE EVALUACION POR LAS EMPRESAS CERTIFICADORAS, POR LO QUE SOLICITO AL COMITÉ SUPRIMIR DICHA CONDICIÓNANTE A FIN DE CONTAR CON POSTORES PARA UNA MEJOR COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL PRESENTE PROCESO, CASO CONTRARIO SE ESTARIA DIRECCIONANDO A ALGUN POSTOR FAVORECIDO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: | Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU; CODIGO PROCESAL PENAL VIGENTE; LEY DE TRANSPARENCIA Y LEY DE ESANTRATNO se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION POR SER UN FACTOR DE EVALUACION ESTANDARIZADO Y ASIMISMO SU OBTENCION ES DE RESPONSABILIDAD DE CADA EMPRESA O PERSONA NATURAL QUE SERA MATERIA DE FISCALIZACION POSTERIOR SU VALIDEZ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura: CP-ABR-9-2025-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍAS VECINALES: JU-639 TRAMO: EMP. PE-22B - TUPÍN - PTA.

CARRETERA (BUENOS AIRES) (PROG. 12+700), L=12.70 KM,

Ruc/código : 20605051961 Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA ESTRUCTURAL NACIONAL EMPRESA Hora de envío : 23:39:30

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

EN MERITO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA; SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL ASISTENTE DE SUPERVISOR A: ASISTENTE DE: RESIDENTE Y/O RESIDENTE Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR Y/O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.1. Literal: C Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5, numeral 5.1; inciso h. Libertad de concurrencia e inciso j. Competencia

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION SIENDO EL REQUISITO EL SIGUIENTE.:

ASISTENTE DEL SUPERVISOR:

Experiencia mínima de un (01) año mínimo, como asistente de residente y/o residente y/o jefe de mantenimiento y/o asistente supervisor y/o supervisor y/o asistente de inspector y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de inspector en la ejecución de servicios similares y/o infraestructura vial, contados a partir de la colegiatura. A FIN DE NO RESTRIGIR LA PARTICIPACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS

11/07/2025 10:43

Nomenclatura : CP-ABR-9-2025-CS/MPT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍAS VECINALES: JU-639 TRAMO: EMP. PE-22B - TUPÍN - PTA.

CARRETERA (BUENOS AIRES) (PROG. 12+700), L=12.70 KM,

Ruc/código : 20605051961 Fecha de envío : 07/07/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA ESTRUCTURAL NACIONAL EMPRESA Hora de envío : 23:39:30

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE SOLICITA EN FAVOR DE UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES REDUCIR EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO AL 25%. ASI MISMO EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACIÓN PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA SEA 25%.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.5.2. Literal: D Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5, numeral 5.1; inciso h. Libertad de concurrencia e inciso j.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

D.1 El número máximo de consorciados es de 02(dos) integrantes].

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de es de 25%

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de es de 25%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión: 11/07/2025 10:43